



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Bruselas 2006

MC.DOC/5/06
5 de diciembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Segundo día de la Decimocuarta Reunión
Diario CM(14) N° 2, punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE BRUSELAS SOBRE EL APOYO Y LA PROMOCIÓN DEL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL CONTRA EL TERRORISMO

Nosotros, miembros del Consejo Ministerial de la OSCE, reafirmamos nuestra firme determinación de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, como delito que no tiene justificación, sea cual fuere su motivación u origen, y de proseguir y reforzar las actividades de la OSCE encaminadas a combatir el terrorismo, de conformidad con los compromisos vigentes en el marco de la Organización.

Insistimos en que las medidas necesarias para llevar a cabo esa lucha deben adoptarse con pleno respeto del Estado de derecho y de conformidad con nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional, obrando en particular en el marco del derecho internacional aplicable en materia de derechos humanos, de derecho humanitario y de derecho de los refugiados.

Somos conscientes de la importancia de reforzar el marco jurídico internacional contra el terrorismo, del que forman parte los convenios y los protocolos universales relativos a la prevención y la represión del terrorismo, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Estrategia mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo, recientemente adoptada, y los instrumentos jurídicos tanto regionales como bilaterales contra el terrorismo.

Hacemos un llamamiento a los Estados participantes en la OSCE para que apliquen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la lucha contra el terrorismo.

Acogemos con satisfacción los notables progresos alcanzados por los Estados participantes en el cumplimiento del compromiso contraído en el Consejo Ministerial de Bucarest de pasar a ser partes en los 12 convenios y protocolos de lucha contra el terrorismo, dado que ya son 46 los Estados participantes que son partes en los 12 instrumentos que están actualmente en vigor.

Hacemos también un llamamiento a los Estados participantes que aún no lo hayan hecho, para que se esfuercen al máximo por entrar a ser partes lo antes posible en los convenios y protocolos universales vigentes de lucha contra el terrorismo, así como para que

apliquen dichos convenios y protocolos, en particular mediante la tipificación como delito de las infracciones conexas en su derecho interno.

Reiteramos nuestro llamamiento a los Estados participantes en la OSCE para que consideren la posibilidad de entrar a ser partes en el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y en la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, así como para que respalden los esfuerzos ininterrumpidos por concertar una convención integral contra el terrorismo internacional, en términos que favorezcan los objetivos de la comunidad internacional en su lucha contra el terrorismo.

Hacemos, asimismo, un llamamiento a los Estados participantes para que estudien la posibilidad de entrar a ser partes en los instrumentos jurídicos regionales y subregionales contra el terrorismo o de cooperación judicial en asuntos penales, aprobados en el seno de organizaciones a las que pertenecemos, así como para que concierten - siempre que ello sea preciso para colmar lagunas en los instrumentos jurídicos vigentes - acuerdos bilaterales de asistencia judicial recíproca y de extradición, a fin de poder cooperar plenamente, de conformidad con toda norma aplicable de derecho interno o de derecho internacional, en los esfuerzos por localizar y llevar ante la justicia a los autores, organizadores, partidarios y patrocinadores de actos terroristas, a tenor del principio ya establecido de extraditar al terrorista o llevarlo ante la justicia.

Seguiremos intercambiando información especialmente a través del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, sobre los progresos realizados para entrar a ser partes en los instrumentos jurídicos internacionales, regionales y bilaterales relacionados con la lucha contra el terrorismo, y de cooperación judicial en asuntos penales, así como sobre los avances en la legislación nacional relacionada con el terrorismo.

Acogemos con agrado la labor llevada a cabo hasta ahora por los órganos, instituciones y presencias de la OSCE sobre el terreno, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como con el Consejo de Europa y con otras organizaciones regionales pertinentes, encaminada a fortalecer el régimen jurídico contra el terrorismo promoviendo el cumplimiento por los Estados participantes de las obligaciones contraídas en el marco de los instrumentos universales y regionales de lucha contra el terrorismo de los que formen parte, y facilitando la cooperación judicial internacional en asuntos penales, al tiempo que alentamos a dichos órganos, instituciones y presencias a que prosigan esa labor.

Seguiremos también desarrollando la interacción con los Socios mediterráneos y asiáticos para la cooperación, en cuestiones relacionadas con el apoyo y la promoción de un marco jurídico internacional contra el terrorismo.